

ACUERDO N° 339/2023
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: Las atribuciones previstas en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 025 del Órgano Judicial, la Ley N° 929, el "Reglamento Específico del Proceso de Selección de Secretarios, Auxiliares, Oficiales de Diligencia y Notificadores de Juzgados Ordinarios y Agroambientales", aprobado mediante Acuerdo N° 179/2022 de 28 de julio, modificado mediante Acuerdo N° 047/2023 de 23 de febrero, el Informe del Proceso CM-JNDAP-N° 287/2023 de 29 de septiembre, de selección de los postulantes al cargo de Secretarios, Auxiliares y/o Oficiales de Diligencias de Tribunales Departamentales de Justicia – Convocatoria Pública Nacional N° 47/2023; los antecedentes, y;

CONSIDERANDO I: Que, el art. 193.I. de la Constitución Política del Estado (CPE), señala que: *"El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión"*; concordante con el art. 164. I de la Ley N° 025 del Órgano Judicial; además con facultades en materia de recursos humanos como prevé el art. 183. IV. de la misma Ley.

Que, el art. 15.I. de la Ley N° 025 manifiesta que: *"El Órgano Judicial sustenta sus actos y decisiones en la Constitución Política del Estado, leyes y reglamentos, respetando la jerarquía normativa y distribución de competencias establecidas en la Constitución. En materia judicial la Constitución se aplicará con preferencia a cualquier otra disposición legal o reglamentaria. La ley especial será aplicada con preferencia a la ley general"*.

Que, por otra parte, el art. 183.IV.3 de la Ley del Órgano Judicial, con relación a las competencias y atribuciones del Consejo de la Magistratura menciona: *"Preseleccionar, a través de concurso de méritos y examen de competencia, a las candidatas y candidatos a servidoras y servidores públicos de apoyo judicial de las jurisdicciones ordinaria y agroambiental y presentar listas ante el Tribunal Departamental de Justicia para la correspondiente designación"*.

Que, el Consejo de la Magistratura, cumple con el mandato constitucional, en concordancia con la Ley N° 025 del Órgano Judicial, llevando a cabo los procesos de selección de postulantes a los cargos de apoyo jurisdiccional de Juzgados Ordinarios de los Tribunales Departamentales de Justicia; en ese entendido se asumen las acciones con el objetivo de cubrir las acefalías por cumplimiento de periodo de funciones, renuncias, destituciones, cargos de reciente creación y otros.

CONSIDERANDO II: Que, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 179/2022 de 28 de julio, modificado mediante Acuerdo N° 047/2023, aprobó el *"Reglamento Específico del Proceso de Selección de Secretarios, Auxiliares, Oficiales de Diligencia y Notificadores de Juzgados Ordinarios y Agroambientales"*, que tiene por objeto, *"normar y regular el proceso*



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



de selección de postulantes a los cargos de secretarios, auxiliares, oficiales de diligencias y Notificadores de Juzgados ordinarios y agroambientales, bajo la modalidad de concurso de méritos y exámenes de competencia”.

Que, sobre dicho Reglamento, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 204/2023, autorizó la emisión de la Convocatoria Pública Nacional N° 47/2023, para que se lleve adelante el Proceso de Selección de postulantes a Secretarios, Auxiliares, Oficiales de Diligencias y Notificadores de Juzgados Ordinarios de Tribunales Departamentales de Justicia.

Que, el art. 52.II del Acuerdo N° 179/2022 modificado mediante Acuerdo N° 047/2023, manifiesta que: *"La Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, elaborará el Informe Final del Proceso con las listas de los postulantes habilitados que hubieran obtenido un puntaje igual o mayor a cincuenta y seis (56) puntos para Secretarios, y cincuenta y uno (51) puntos para Auxiliares, Oficiales de Diligencias y Notificadores, detallando nombre completo y número de cédula de identidad ordenada de acuerdo a las calificaciones obtenidas. Dichas listas serán remitidas a la Sala Plena del Consejo de la Magistratura para su aprobación mediante Acuerdo”.*

Que, el Informe del Proceso CM-JNDAP- N° 287/2023 de 29 de septiembre, emitido por la Jefatura Nacional de Dotación y Control de Personal dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, concluye de manera textual, que: *"El Proceso de Selección de aspirantes al cargo Secretarios, Auxiliares y/o Oficiales de Diligencias de Juzgados Ordinarios de Tribunales Departamentales de Justicia, desarrollado mediante la Convocatoria Pública Nacional N° 47/2023 se encuentra finalizado en todas sus etapas, en conformidad a la reglamentación vigente que la rige; en consecuencia se remite a Sala Plena del Consejo de la Magistratura, la **LISTA FINAL** detallada precedentemente, la que consigna la calificación final, ordenada de mayor a menor puntaje de las y los postulantes que obtuvieron una nota igual o superior a 56 puntos para Secretario o Secretaria y 51 puntos para Auxiliar y/o Oficial de Diligencias a la señalada convocatoria, a los fines de su consideración y aprobación”.*

Que, de acuerdo a los antecedentes de orden legal y cumplidos los procedimientos de selección de los postulantes a los cargos de Secretarios, Auxiliares y/o Oficiales de Diligencias de Juzgados Ordinarios de los 9 Tribunales Departamentales de Justicia del país, por determinación de Sala Plena N° 37 de 02 de octubre, se aprueba el Informe del Proceso CM – JNDAP - N° 287/2023 de 29 de septiembre; consecuentemente aprueba la nómina de postulantes.

POR TANTO: La Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en Sesión Ordinaria de 02 de octubre de 2023, en uso de sus atribuciones contenidas en el art. 182.1 y 3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y demás disposiciones constitucionales y legales.



Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



ACUERDA:

Primero: APROBAR las nóminas de postulantes habilitados para ejercer los cargos de Secretarios, Auxiliares y Oficiales de Diligencias de Juzgados Ordinarios del Tribunal Departamental de Justicia de Potosí, conforme los cuadros finales de postulantes habilitados:

SECRETARIO O SECRETARIA PROVINCIA

N°	Apellidos	Nombres	Carnet	Nota de Examen	Nota de Méritos	Nota Final
1	LÓPEZ	JACQUELINE DAYANA	10469785	58	16	74
2	MONTERO VASQUEZ	SYNDI	6595651	56	14	70
3	ARRIAGA MAMANI	MARCELO ARTURO WINSTON	8520873	56	18	74
4	BURGOS GUZMAN	BLANCA MILDRETH	3518543	56	23	79
5	CHOQUETICLLA MANUEL	SILVIA EUGENIA	10471446	54	14	68
6	ALEJO TEJERINA	JHASMILKA YESENIA	8522810	54	16	70
7	ACHÁ CHAIRA	ALISON SOFIA	10539766	54	23	77
8	CHAMBI RODRIGUEZ	ANA CAROLINA	8631333	52	19	71
9	MENA VILLCA	NOELIA	10533709	50	26	76
11	VASQUEZ JIMENEZ	ARIEL DIVAN	8590382	50	16	66
12	MARTINEZ PEREZ	ALICIA LEONELA	8505606	48	14	62
14	CUIZA ECOS	WILDER	10505293	46	16	62
15	SAAVEDRA CESPEDES	LIMBERTH FERNANDO	8518909	46	15	61
16	HUARACHI FLORES	BRENDA	8644066	46	11	57
17	MERILES	SORAYA LETICIA	10536723	46	13	59
18	HEREDIA GUTIÉRREZ	JUAN PABLO	8517729	46	11	57
19	COPA CAZÓN	JOSÉ LUIS	8350268	42	12	54

AUXILIAR Y/O OFICIAL DE DILIGENCIAS PROVINCIA

N°	Apellidos	Nombres	Carnet	Nota de Examen	Nota de méritos	Nota Final
1	ENCINAS SANTIVAÑEZ	RICARDO JORGE	4063426	60	30	90
2	VARGAS ALDUNATE	ROGER MARCELO	6574931	60	30	90
3	RUIZ VIDAL	MARCELA ASUNCIÓN	5113209	60	30	90
4	CHINO CRUZ	EVER CARLOS	8531938	58	25	83
5	SIERRA MENDOZA	MAURICIO	8514996	58	10	68
6	FERNANDEZ FLORES	LIZETH ALICIA	8623887	58	22,5	80,5
7	POMA GALLEG0	HELIAN	8534307	56	30	86



(591)4 6461600



Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



8	ZEGARRA PINTO	KARINA	4015343	56	30	86
9	BASPINEIRO	SABRINA ELIANA	8564461	56	30	86
10	CHECO COLQUE	KAREN PAOLA	12550183	56	30	86
11	LIMACHI VEGA	GIOVANNA MADELEN	10535937	56	25	81
12	CAMARGO CHOQUE	MILGUER ALAIN	10470316	56	30	86
13	TORIBIO VILLCA	CLAUDINA	6634299	54	30	84
14	ALBORTA LOPEZ	LUIS FERNANDO	9502503	54	19	73
15	CHIRI RAMOS	YULIZA MARISOL	12375556	52	25	77
16	BALCAZAR CONDE	JUAN CARLOS	5686044	52	25	77
17	CHIRI JALA	ROXANA	5529754	52	30	82
18	MARÍN ENRÍQUEZ	LUIS RODRIGO	8523758	52	27,5	79,5
19	ESCALIER HUANCA	BLANCA SHIRLEY	8555339	52	24	76
20	MIRANDA BURGOS	ELIZABETH	6693483	52	20	72
21	RIVERO VASQUEZ	PAOLA	10548971	52	25	77
22	CHAMBI ESPINOZA	MERCEDES INÉS	8626642	50	20	70
23	ORTEGA ACEBO	GABRIELA SIRLEY	8550020	50	20	70
24	ARCE BALDERRAMA	MILDRED INOCENCIA	6717076	50	25	75
25	GIRÓN MAMANI	JAKELINE KELLY	12879327	50	30	80
26	OJEDA GABRIEL	MIGUEL ANGEL	8560105	48	27,5	75,5
27	MAMANI FIGUEROA	LISSET GIMENA	12435930	48	30	78
28	PEDRAZAS CÁRDENAS	GARY DÉNIS	8649491	48	30	78
29	COLQUE IBARRA	GUISELA	7316261	46	26	72
30	JIMENEZ BAUTISTA	MARIANELA	6712597	46	30	76
31	GUTIERREZ APALA	MAYTE BELEN	6951124	46	25	71
32	VASQUEZ BENGOLEA	XIMENA PAOLA	10539870	46	30	76
33	ALEJANDRO NEGRETTY	TANIA	6715479	46	19	65
34	FLORES QUISPE	ZULMA	12750685	44	30	74
35	CANAVIRI AGUILAR	YANINA	6702362	44	15	59
36	MAMANI CALA	ZEYNELDIN LUCERO	8625898	44	12	56
37	SANDOVAL SOTO	ALVARO ERICK	8645237	44	15	59
38	SAAVEDRA LAYME	NOELIA WILLMA	8618582	44	22,5	66,5
39	SILVESTRE VALDEZ	LILABEL	8617939	44	27,5	71,5
40	FERNANDEZ PINTO	IRENE DIMELSA	8574053	44	30	74
41	RUIZ BASCOPE	MELIZA ANABEL	6711345	42	15	57
42	GOMEZ ALVAREZ	LISSET	12718860	42	30	72
43	TORREZ MENDIZABAL	JHOSELINE MARITZA	8518890	42	14	56

Segundo: Remítase el presente Acuerdo al Tribunal Departamental de Justicia de Potosí, a efecto de realizar las designaciones correspondientes.

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



AMT/UNAJ/CM

www.magistratura.organojudicial.gob.bo

ACUERDO 339/2023

Página 4 de 5

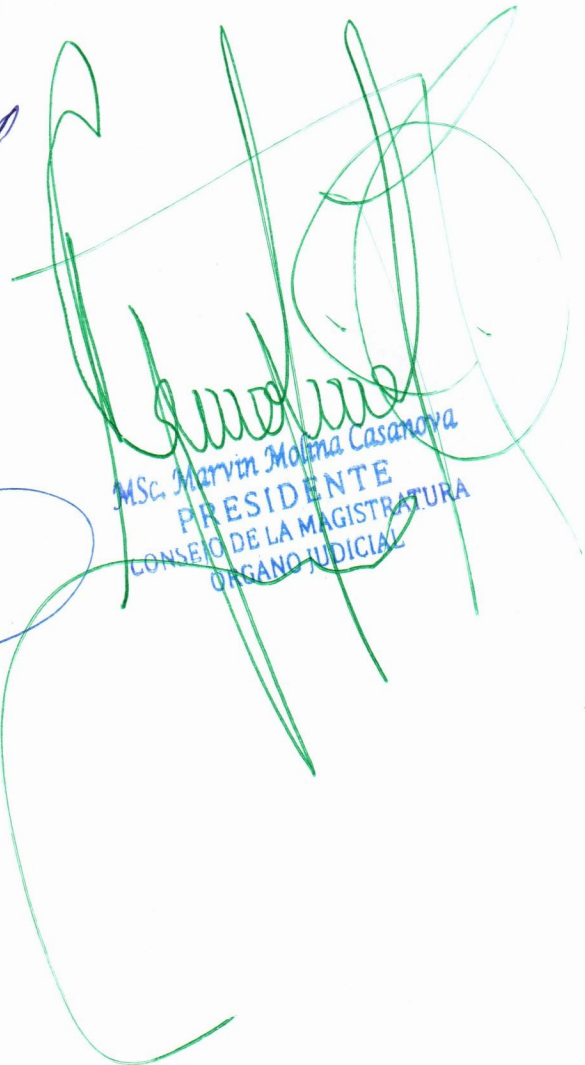
Tercero: Se encomienda a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

Es acordado en la ciudad de Sucre, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y cúmplase:



Dr. Omar Michel Durán
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL



MSc. Mervin Molina Casanova
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL



Mirtha Gaby Meneses Gómez
DECANA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

Sucre, 15 de noviembre de 2023
CITE: OF. SP-CM. N°1952/2023

Señora:

Lic. Cinthia Serrudo Espinoza

**DIRECTORA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

Presente. -



Ref.: Remito Acuerdos para su cumplimiento

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted dos fotocopias legalizadas de los Acuerdos N°335/2023, N°337/2023, N°338/2023, N°339/2023, N°340/2023, N°341/2023, N°342/2023 y N°343/2023 del 02 de octubre de 2023, que aprueba las nóminas de los postulantes habilitados para ejercer los cargos de Secretarios, Auxiliares y Oficiales de Diligencias de Juzgados Ordinarios del Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca, La Paz, Cochabamba, Oruro, Potosí, Santa Cruz, Tarija, Beni y Pando conforme los cuadros finales de los postulantes habilitados, desarrollado mediante Convocatoria Pública Nacional N°47/2023, **PARA SU CUMPLIMIENTO Y REMISIÓN A LOS TRIBUNALES DEPARTAMENTALES DE JUSTICIA CORRESPONDEINTES.**

Con este motivo saludo a Usted.

Atentamente.



Cristina Isabel Flores Mamani
SECRETARIA PERMANENTE DE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

cc/Apoyo al Pleno

SP

CM

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



Gestión Honesta y Transparente.



Sucre, 15 de noviembre de 2023
CITE: OF. SP-CM. N°1964/2023

Señora:
Dra. Yascira Yarusca Cardozo Calizaya
PRESIDENCIA
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE POTOSÍ
Potosí. –

Presente. -

Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas de los Acuerdo N°339/2023, que aprueba las nóminas de los postulantes habilitados para ejercer los cargos de Secretarios, Auxiliares y Oficiales de Diligencias de Juzgados Ordinarios del Tribunal Departamental de Justicia de Potosí, conforme los cuadros finales de los postulantes habilitados, desarrollado mediante Convocatoria Pública Nacional N°47/2023, para su cumplimiento.

Con este motivo saludo a Usted.

Atentamente;

Cristina Isabel Flores Mamani
SECRETARIA PERMANENTE DE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

Adj. Acuerdo N°339/2023

cc/Apoyo al Pleno

SP

CM

www.magistratura.organojudicial.gob.bo

CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA